



***“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”***

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1170, martes 15 de agosto de 2023](#)

**Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024. [IECM/ACU-CG-061/2023]**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 9.**

Acuerdo por el que se aprueba el contenido de la “Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno; Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024”.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado el siete de agosto de dos mil veintitrés.

**Instituto Electoral. Lineamientos para realizar notificaciones a los partidos políticos, a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, así como a las candidaturas sin partido y partidistas, durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas. [IECM/ACU-CG-066/2023]**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 19.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido de los “Lineamientos para realizar notificaciones a los partidos políticos y a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, así como a las candidaturas sin partido y partidistas, durante el proceso electoral local ordinaria 2023-2024 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas”, los cuales tienen por **objeto** regular el Sistema de Notificaciones Electrónicas que se utilizará para notificar a los partidos políticos y a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, así como a las candidaturas sin partido y partidistas en esta entidad, los acuerdos, requerimientos, resoluciones y demás documentos generados con motivo del trámite en los procesos de



registro, durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y los reglamentos y procedimientos correspondientes que para tal efecto apruebe el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El presente Acuerdo y su Anexo entrará en vigor a partir de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado el siete de agosto de dos mil veintitrés.

### **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 30.**

Decreto por el que se **reformen** los artículos 7 fracción XV, 306, fracción V, 337 y 452, párrafo segundo, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor, al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.